CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 31/08/2022 14:08:39
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, creó el Consejo Escolar de la Región de Murcia como órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo, estableciéndose en el apartado tercero del artículo 6 del decreto mencionado que "El cese se producirá : b) Por renuncia, aceptada por el Consejo de Gobierno" debiéndose realizar el cese por Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación.

Tras haber solicitado su renuncia por motivos personales, procede el cese de Dª Juana Mulero Cánovas como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

De conformidad con todo lo anterior y en virtud del artículo 6 del Decreto 120/1999, de 30 de julio y concordantes de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, tengo el honor de elevar al Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por Dª. Juana Mulero Cánovas como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia, por motivos personales.

SEGUNDO: Cesar a Dª. Juana Mulero Cánovas como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo. María Isabel Campuzano Martínez

DECRETO N. º , DE , POR EL QUE SE CESA A Dª JUANA MULERO CÁNOVAS, COMO PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, creó el Consejo Escolar de la Región de Murcia como órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo, estableciéndose en el apartado tercero del artículo 6 del decreto mencionado que "El cese se producirá: b) Por renuncia, aceptada por el Consejo de Gobierno", debiéndose realizar el cese por Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación.

Tras haber renunciado a su mandato, procede el cese de Dª Juana Mulero Cánovas como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 del citado Decreto, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación, con aceptación de su renuncia, por el Consejo de Gobierno en su reunión del día…..

DISPONGO

El cese de Dª Juana Mulero Cánovas como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia, por renuncia a su mandato aceptada por el Consejo de gobierno de la Región de Murcia.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia a .—El Presidente, Fernando López Miras.— La Consejera de Educación , María Isabel Campuzano Martínez.

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día uno de septiembre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por Dª. Juana Mulero Cánovas como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia, por motivos personales.

SEGUNDO: Cesar a Dª. Juana Mulero Cánovas como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 01/09/2022 12:46:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).